

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co Código 190013103001

Auto Nº 790

Popayán, tres (3) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de Tutela

Dte.: Leonel Andrés Capote Mellizo

Ddo.: Batallón de Alta Montaña Nº 3 "Rodrigo Lloreda Caicedo"

Rad.: **2019-00171-00**

En atención a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección, que excluyó de revisión la Acción de Tutela de la referencia,

SE DISPONE:

Por la secretaría, **ARCHÍVESE** la presente actuación, previas las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

Notifiquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf9becac7089c5362917d168bd4dc4c0cb4dd46beaefbd28e03ba4d 932ac84ed

Documento generado en 03/12/2021 08:51:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica